

BAREMO DE PREINSCRIPCIÓN ACORDADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN NUTRICIÓN, TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

		Máximo		
Expediente académico		6		
Perfil de grado	Veterinaria	4		
	CyTA	4		
	Farmacia	4		
	Ing. Agrónomo	4		
	NHyD	4		
	Ing. Técnico Agrícola	4		
Demuestran conocimientos previos	Biología	2		
	Bioquímica	2		
	Química	2		
	Ing. Química	2		
	Biotecnología	2		
NO demuestran conocimientos previos	Biología	1	Asignaturas que deben cursar las distintas titulaciones	
	Bioquímica	1		Bromatología Aplicada (1713); Tecnología Alimentaria I (1725); Tecnología Alimentaria II (1726).
	Biotecnología	1		Tecnología Alimentaria I (1725); Tecnología Alimentaria II (1726)
	Química	1		Bromatología Aplicada (1713); Tecnología Alimentaria I (1725)
	Ing. Química	1		Bromatología Aplicada 6ECTS (1713); Higiene Alimentaria (1715); Nutrición Humana 6 ECTS (1719)
Otros estudios	Diplomatura	1		
	Máster	1		
	Licenciatura	2		



Otros méritos	Publicaciones	1	(revistas: hasta 0,25/ libros: hasta 0,5)
	Cursos > 30h	1	(0,1/curso)
	Comunicaciones a congresos	1	(0,1/comunicación)
	Alumno interno	0,5	(0,25/año)
	Beca colaboración	0,5	
	Título oficial idiomas	0,5	
	Conocimiento de Informática	0,5	
	Prioridad Máster	1ª Opción	1
	2ª y sucesivas	0,5	

Cálculo Nota= (Exp académico ponderado + Perfil + otros estudios + otros méritos)* Prioridad

*Si los NO preferentes cursan las asignaturas que aparecen en la memoria o certifican experiencia laboral relacionada con el Máster, pasan a Preferente

*Al expediente académico más alto se le pone un 6 y el resto se extrapola a este valor.

* Si la calificación final es superior a 10 puntos, entonces, a la calificación más alta se le pondrá un 10 y el resto se extrapola a este valor.

En Murcia, a 14 de julio de 2021

Fdo.: Ana Belén Bautista Ortín

Coordinadora del Máster

Código seguro de verificación: RUXFWiKv-Wbu/YePh-rZqSI+in-uODxfbym

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

@administración
electrónica

